



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000047

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000047

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000047** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.
2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.
3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:
 - 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).
 - 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).
 - 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.
 - 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).
 - 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.
4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.

CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000047

información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/054/08/2024 dirigido a la dependencia DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.
- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.
- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia (misma que se adjunta al presente en formato .PDF), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

“OFICIO DE RESPUESTA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS“(…)”

EN ATENCIÓN A SU OFICIO CMC-UT/054/08/2024, ME PERMITO DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN...”
Sic.

CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el **criterio orientador 03/17 del INAI**, el cual a la letra dice:

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”

Página 2 de 3

“JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS”

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000047

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Cuauhtémoc, Col., a 20 de Septiembre de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



Página 3 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NO.:	CMC-UT/054/08/2024
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Se solicita información pública 060114024000047.

MTRO. LUIS ÁNGEL NAVARRO SILVA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc
Presente.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a) fracción II, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, esta Unidad de Transparencia recibió 1 (una) solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **060114024000047** de la cual se **ANEXA** al presente para su atención y respuesta correspondiente.

En virtud de tratarse de un asunto dentro del ámbito de su competencia, se le requiere que remita la respuesta con los datos que conciernen al área y/o en su caso, a la(s) unidad(es) administrativa(s) a su digno cargo a dicha solicitud en un **PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** a esta coordinación de transparencia y protección de datos personales, contados a partir del día de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de estar en posibilidad de entregarla al solicitante dentro del término establecido en el artículo 140 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley supra citada, que entre otras cosas prevé: "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley".

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
Cuauhtémoc, Col; a 22 de Agosto de 2024


H. C. ANÍBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc
Cuauhtémoc, Col
Unidad de Transparencia

- **Anexo(s):** 1.- Copia simple de la solicitud de información 060114024000047.
- c.c.p.- Archivo/Minutario.

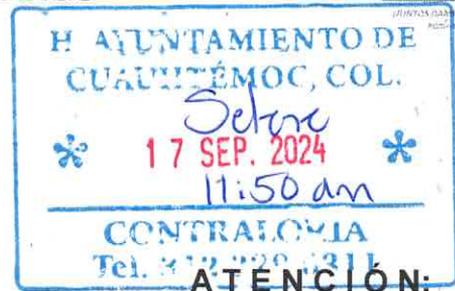




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIC. JUAN PEDRO VERA MARTÍNEZ
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
PRESENTE



ATENCIÓN:
LIC. ANIBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTÉMOC, COLIMA.

Por este conducto y, en atención al **oficio No. CMC-UT/054/08/2024**, mediante el cual se solicita información pública con número de folio **060114024000047**, y **turnado a esta Dirección de Recursos Humanos con fecha 22 de agosto de 2024**, me permito dar respuesta a dicha solicitud conforme a lo establecido por la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información.

Respecto a la pregunta señalada con el número 1 (uno), me permito hacer de su conocimiento que, a la fecha de consulta, la **dieta mensual sin deducciones** de las personas que ocupan una regiduría en el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, es de **35,990.96.00** (treinta y cinco mil novecientos noventa pesos con noventa y seis centavos).

En relación a la pregunta señalada con el número 2 (dos), me permito informarle que, a la fecha de consulta, la **dieta mensual neta, después de deducciones**, que se le otorga a una persona que ocupa una regiduría en el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, es de **26,958.50** (veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos), toda vez que, las deducciones de las que son sujeto, son las siguientes:

- **D0083 – APORTA A TRAB NUERA GEN A PENSIONES: \$2879.28** (dos mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintiocho centavos)
- **D0001 – ISR: \$6,153.18** (seis mil ciento cincuenta y tres pesos con dieciocho centavos)

Referente a la pregunta marcada con el número 3 (tres), hago de su conocimiento que, de las prestaciones enlistadas, a la fecha de consulta, las personas que ocupan una regiduría en el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, en relación a sus prestaciones, tienen un aguinaldo correspondiente a la cantidad de **53,986.44** (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos, con cuarenta y cuatro centavos), monto que **NO** refleja las deducciones correspondientes. En relación a los otros conceptos, esta dependencia no tiene otros datos por ofrecer.

“JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS”



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Respecto a la pregunta última de la solicitud, enlistada con el número 4 (cuatro), hago de su conocimiento que, las atribuciones y responsabilidades que tienen las personas que ocupan una regiduría en este municipio de Cuauhtémoc, Colima, se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 142, en la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima** y en el **Reglamento del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima**, así como también, hago de su conocimiento que, en relación a su dieta mensual, ésta se encuentra fija en el Presupuesto Anual de Egresos.

Sin más por el momento, solicito tenga por cumplida la solicitud.
Agradezco las atenciones que brinde al presente.



ATENTAMENTE
"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"
CUAUHTÉMOC, COLIMA,
LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. CÉSAR EDUARDO DÁVILA SANTANA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.



"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"